

DDYA	RESOLUCIÓN N.º491-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA CHUERI HECTOR EDUARDO

ANTECEDENTES

Resolución 347-PCM-2026.

La factura 00004-00000298 de fecha 07/07/2026 presentada por la firma CHUERI HECTOR EDUARDO.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma CHUERI HECTOR EDUARDO corresponde a impresiones de 15 banner lona impresa con porta banner, 100000 folletos a5 ilustracion 150 grm full color reforma carta orgánica, 600 afiches a3 ilustracion 150 grm full color y 1000 revistas 10 pliego papel ilustración.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0132.314.02.23 (REFORMA POR CONVENCION COM. Bienes de consumo. Productos de papel, carton e impresos)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

CHUERI HECTOR EDUARDO factura 00004-00000298 de fecha 07/07/2026 por un monto de pesos ocho millones sesenta y tres mil.....\$8.063.000,00

El comprobante presentado por la firma CHUERI HECTOR EDUARDO corresponde a impresión 2000 revistas sembrando valores full colo, 5000 folletos de 150 gr, vinilos y banners.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0132.314.02.23 (REFORMA POR CONVENCION COM. Bienes de consumo. Productos de papel, carton e impresos)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 10 de julio de 2026
GRDR/GP/sag